

Feb ✓
16 MAYO 2002

1-730

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ANTONIO RICARDO CEDEÑO, en mi calidad de Gerente General - Representante Legal de la Compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., presento a Usted:

Dr. Cedeño
17-05-02
18:00

- Primera Copia Auténtica del acto de Cesión de Participaciones realizado por socios de mi representada a favor del Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena.

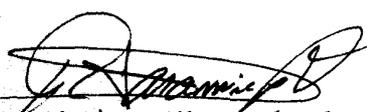
Este documento tiene relación y completa lo requerido dentro del trámite N° 14503 ingresado a la Superintendencia el pasado 10 de mayo.

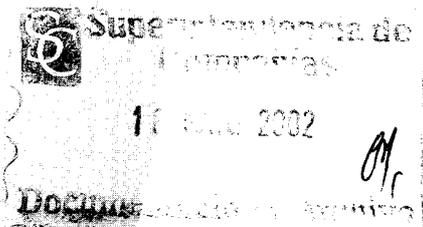
Ref.- Código de la Compañía: 54504

Por el Sr. Antonio Cedeño, debidamente autorizado por él.

Atentamente,

Ingresado al sistema
el
17-05-02


Dr. Raúl Jaramillo Andrade
Matrícula N° 5367 CAQ
CC: 100144564-0



#190



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

F: 20816



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SRES.
ANTONIO RICARDO CEDEÑO, MARCELA GUADALUPE
CARVAJAL CARRERA Y PABLO ENRIQUE CARVAJAL CARRERA
A FAVOR DEL SR.
JULIO GERARDO CARVAJAL MENA
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI COPIAS)
D.S.

Ces-trama.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de ABRIL del dos mil dos, ante mí, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparecen: por una parte los señores ANTONIO RICARDO CEDEÑO, MARCELA GUADALUPE CARVAJAL CARRERA Y PABLO ENRIQUE CARVAJAL CARRERA; y, por otra parte; el señor JULIO GERARDO

CARVAJAL MENA, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes *declaran ser* de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto el señor Pablo Enrique Carvajal Carrera que es de estado civil soltero, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus *cedulas de ciudadanía* cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a *escritura pública* el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar el contrato de cesión que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar el presente acto, el señor Antonio Ricardo Cedeño, la señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera y el señor Pablo Enrique Carvajal Carrera, casados entre sí los dos primeros y soltero el tercero, todos mayores de edad, quienes comparecen en calidad de CEDENTE; y, el señor Julio Gerardo Carvajal Mena, mayor de edad y casado, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, tienen capacidad legal para contratar y obligarse y comparecen a otorgar el presente instrumento en forma libre y voluntaria.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor Antonio Ricardo Cedeño y su cónyuge Marcela Guadalupe Carvajal Carrera son propietarios de doscientas participaciones de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, y se hallan interesados en cederlas, como efecto ceden, a trabes del presente instrumento.- b) El señor Pablo Enrique Carvajal Carrera es propietario de veinte participaciones de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, y se halla interesado en cederlas, como efecto



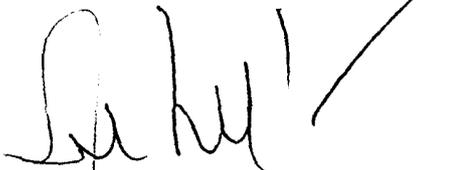
cede, a trabes del presente instrumento.- c) en Junta General del veintisiete de marzo del dos mil dos, los socios de la Compañía TRAMACCOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA aprobaron por unanimidad que los cedentes cedan al cesionario las participaciones de su prioridad.- Un ejemplar del acta de dicha Junta General se incorpora el. Presente documentos como habilitante.-

TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuesto, por el presente instrumento.- Uno) Los cónyuges Antonio Ricardo Cedeño y Marcela Guadalupe Carvajal Carrera ceden sus doscientas participaciones determinadas en el antecedente a) al Cesionario, señor Julio Gerardo Carvajal Mena.- Dos) El señor Pablo Enrique Carvajal Carrera cede sus veinte participaciones determinadas en el antecedente b) al cesionario, señor Julio Gerardo Carvajal Mena.- Por su parte, el cesionario, señor Julio Gerardo Carvajal Mena, acepta la cesión realizada a su favor.- La cesión que se realiza por el presente instrumento se la hace sin reserva de ninguna clase y comporta todos los derechos, acciones y deberes que, en realidad de socios de la compañía tienen los cedentes.- Los cedentes declaran y garantizan al Cesionario que las participaciones que ceden no se hallan bajo gravamen de ninguna naturaleza.-

CUARTA.- CONTROVERSAS.- De llegar a producirse alguna controversia en la aplicación o ejecución del presente acto, las partes se someten a la Mediación o Arbitraje en Equidad que les proporcione el Centro que la parte interesada elija.- En todo caso, el tribunal que conozca del asunto deberá estar integrado por tres árbitros designados por el respectivo centro.- Usted Señora Notaria, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) doctor, Raúl Jaramillo Andrade, abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y siete (N° 5367), del colegio de abogados de Pichincha.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los

comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Antonio Ricardo Cedeño

c.c. 170405270-11



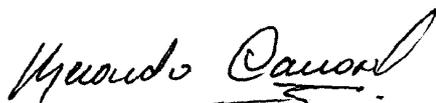
f) Marcela Guadalupe Carvajal Carrera

c.c. 170797102-2



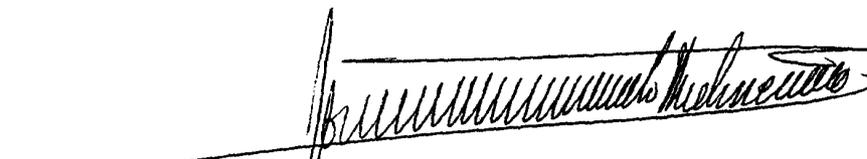
f) Sr. Pablo Enrique Carvajal Carrera

c.c. 171440227-6



f) Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena

c.c. 170229593-0.



Dra. Cecilia Ribadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

CIUDADANIA 170405270-1

CEDEÑO ANTONIO RICARDO

29 AGOSTO 1.954

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

02 026 00749

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA

54



ECUATORIANA ***** 170405270-1

CASADO MARCELA GUADALUPE CARRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARMEN CEDEÑO

QUITO 3/02/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

720

170405270-1



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0017-049 170405270-1

CEDEÑO ANTONIO RICARDO

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

Antonio Ricardo Cedeno

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170797102-

CARVAJAL CARRERA MARCELA GUADALUPE

30 SEPTIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

18 271 140

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Marcela de Cedeno



ECUATORIANA ***** 170797102-

CASADO ANTONIO RICARDO CEDEÑO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

QUITO GERARDO CARVAJAL

EMMA GUADALUPE CARRERA

QUITO 19/03/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

330055



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0086-040 170797102-2

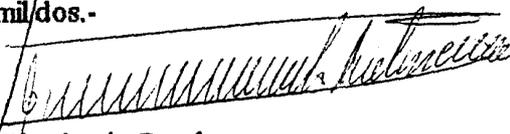
CARVAJAL CARRERA MARCELA GUADALUPE

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

Alexandra

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria-Quito, a quince de Abril del dos mil/dos.-

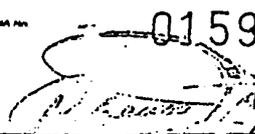


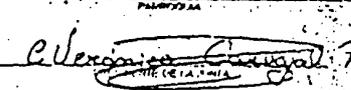
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

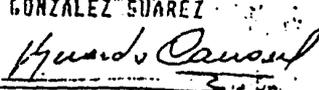
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 171440227-6
 CARVAJAL CARRERA PABLO ENRIQUE
 17 JULIO 1977
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 10 295 0703
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 77



-4-

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUCI CARVAJAL
 EMMA CARRERA
 QUITO 8/23/99
 LUGAR DE NACIMIENTO
 09/23/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 01599974


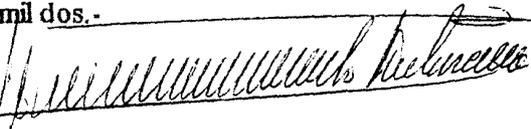

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 En conformidad del 21 de mayo del 2000
TEE
 0025-042 171440227-6
 CARVAJAL CARRERA PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170229503-0
 CARVAJAL MENA JULIO GERARDO
 17 JULIO 1945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 03 1 134 0399
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 45



ECUATORIANA Y 43442242
 CASALGEMEMMA CARRERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 ENRIQUE CARVAJAL
 TUZAFNA
 QUITO 17/06/96
 175672088
 437927


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 En conformidad del 21 de mayo del 2000
TEE
 0025-194 170229503-0
 CARVAJAL MENA JULIO GERARDO
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS


CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria- Quito, a quince de Abril del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tramacoexpress Cia. Ltda.

Siempre a tiempo

TRANSPORTE Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL

Punto DOS: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Pablo Enrique Carvajal Carrera a favor del señor Julio Gerardo Carvajal Mena.

El Sr. Pablo Enrique Carvajal Carrera es propietario de 20 participaciones de la Compañía, la totalidad de las cuales pretende ceder al Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena. Para ello, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, requiere la aprobación unánime del capital social de la Compañía.

La cesión de participaciones planteada es aprobada por el 100% del capital social de la Compañía.

Una vez otorgada la escritura pública de cesión y después de que ella haya sido entregada al Gerente General de la Compañía, la Junta dispone por unanimidad que éste se encargue del cumplimiento de los trámites necesarios para su total y plena vigencia, según lo determina el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Al haberse agotado los puntos a tratarse, el Presidente dispone un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a su lectura y legal aprobación para lo cual es suscrita por todos los presentes. A las 12h00 se levanta la sesión.

Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena
PRESIDENTE

Sr. Antonio Ricardo Cedeño
SECRETARIO - Gerente General

Sr. Pablo Enrique Carvajal Carrera
SOCIO

Se otor-



gó ante mi, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., que otorgan lo señores ANTONIO RIXCARDO CEDEÑO, MARCELA GUADALUPE CARVAJAL CARRERA Y PABLO ENRIQUE CARVAJAL CARRERA, a favor del señor JULIO GERARDO CARVAJAL MENA; firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Abril del dos mil dos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Cecilia Rivadeneira Rueda', written over a horizontal line.

Dr. Cecilia Rivadeneira Rueda.
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRAMACDEXPRESS CIA. LTDA., celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintiséis de abril del año dos mil dos.



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2351 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3737, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng